



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título:	Programa de Doctorado en Procesos Psicológicos y Comportamiento Social
Número de Expediente (RUCT):	5600522
Universidad responsable:	Universidad de Santiago de Compostela
Centro:	Facultad de Psicología, Escuela de Doctorado Internacional de la USC
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Modalidades de impartición:	-
Acreditación:	25/09/2013
Curso de implantación:	2013-2014

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, la Universidad de Santiago de Compostela ha remitido a la "Secretaría Xeral de Universidades" de la "Xunta de Galicia" la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título "Programa de Doctorado en Procesos Psicológicos y Comportamiento Social" con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del Plan de Mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. Las acciones incluidas en dicho Plan de Mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **Se supera excelentemente (A)**. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente , además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **Se alcanza (B)**. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **Se alcanza parcialmente (C)**. Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **No se alcanza (D)**. El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación **favorable con especial seguimiento**.

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	C - Se alcanza parcialmente
Criterio 2. Información y transparencia	B - Se alcanza
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	C - Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	C - Se alcanza parcialmente
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B - Se alcanza
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	C - Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN DEL RESULTADO

Será de especial seguimiento en el periodo 2021-2027 el cumplimiento del requisito de que al menos el 60% del profesorado del programa cuenta con actividad investigadora acreditada y vigente.

PRINCIPALES PUNTOS FUERTES

- El proceso de selección e ingreso de los estudiantes, con nuevos criterios de acceso más restrictivos está repercutiendo positivamente en la mejora de la tasa de éxito del programa.
- El esfuerzo sostenido para lograr un nivel satisfactorio en las contribuciones científicas de la plantilla docente y en las derivadas de las tesis doctorales, así como en los proyectos de investigación competitivos.
- El fomento de las estancias de investigación en centros internacionales, constatando la participación de estudiantes.
- La presentación de los avances de la tesis en sesiones científicas periódicas en las que se reúnen estudiantes y profesores de la misma línea o de todo el programa.
- El grado de internacionalización del Programa, con participación de expertos internacionales en actividades formativas y comisiones de evaluación, y junto a ello el logro de mención internacional para cinco de las siete tesis del programa.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL PROGRAMA

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN

El perfil de egreso mantiene su interés académico constatando que las competencias recogidas en la memoria dan respuesta a las necesidades actuales en el ámbito de la Psicología. El Programa actualiza sus contenidos en consonancia con la actividad investigadora del profesorado. Aunque las contribuciones del profesorado, en publicaciones y proyectos, están equilibradas entre ambas líneas, las contribuciones derivadas de las tesis doctorales proceden en su inmensa mayoría (37 de 42 artículos aportados) de la línea de Comportamiento Social; por ello deberá vigilarse el equilibrio entre las contribuciones de ambas líneas derivadas de las tesis.

El interés del programa también se valora en función de la demanda de inscripción. Las evidencias muestran que la demanda nunca ha llegado a cubrir a la totalidad de la oferta y que la inscripción de nuevos estudiantes ha descendido notablemente en las dos últimas cohortes, incorporándose solamente un estudiante en cada una de ellas. Parece que en este momento el programa carece de suficiente atractivo para lograr la incorporación de un número significativo de estudiantes, o también puede deberse a los criterios de acceso más restrictivos que aplica la Comisión Académica en los últimos cursos. Esta es una situación sobre la que la Comisión Académica deberá reflexionar.

El programa está claramente imbricado en la estrategia I+D+i de USC.

Los mecanismos de supervisión de los doctorandos son adecuados. La plataforma de EDIUS para control y seguimiento es útil y está funcionando bien. Los procedimientos para asignación de tutor/director y la valoración anual del plan de investigación, funcionan adecuadamente. Sin embargo, no se evidencia un control exhaustivo de la realización por todos los estudiantes de las actividades formativas obligatorias del Programa.

El Programa dispone de convenios específicos cuyo objetivo es garantizar la movilidad de profesorado y estudiantado. Los convenios funcionan de manera adecuada y permiten un nivel de internacionalización apreciable en el Programa, en términos de participación de profesorado externo extranjero y la existencia de una tesis en régimen de cotutela.

El Programa intenta dar respuesta a las recomendaciones recibidas en sucesivos informes de evaluación, aunque sigue teniendo algunos de los problemas ya detectados en evaluaciones anteriores y en especial en el seguimiento del año 2018: no consolidación de la demanda, falta de equilibrio en la distribución de los estudiantes en las líneas de investigación y acreditación de un nivel bajo de sexenios vivos en el profesorado.

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Se constata el desequilibrio existente entre las líneas de investigación durante toda la vigencia del Programa en lo que respecta a la demanda, ingreso y defensa de tesis doctorales, que debe revertir en el futuro aplicándose medidas correctoras.
- Se debe revisar la memoria para ajustar la pertinencia de las actividades formativas del Programa, especialmente aquellas que aparecen como obligatorias.

Tras el periodo de alegaciones se da respuesta a ambas cuestiones. La primera de ellas ya está en marcha en el marco de una acción dirigida a mejorar la captación y selección del alumnado (AM-01). En relación a la segunda cuestión, la CAPD se compromete, tal y como se expone en el documento de alegaciones, *"a estudiar la pertinencia de seguir manteniendo todas las actividades propuestas en la Memoria o de modificar ésta retirando aquellas que puedan ser sustituidas por las impartidas desde la Escuela. Para esta tarea se consultará a profesorado y alumnado"*. También se propone la acción de mejora AM-04 conforme a la cual se analizará la pertinencia de mantener las actividades formativas que figuran en la Memoria para la verificación del Programa, así como el carácter obligatorio de las mismas y su duración.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda incrementar la oferta online de actividades formativas por parte de la EDIUS.
-

Criterio 2. Información y transparencia

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

La información pública del Programa alojada en la página de la EDIUS ofrece información relevante sobre la estructura y organización del programa, así como indicadores de calidad del mismo y actualización de tesis defendidas en el Programa. La página web propia del Programa actúa de portal con enlaces para la plataforma interna de enseñanza y repositorio de normativa importante, incluyendo en el apartado de "secciones" toda la información relevante del Programa, si bien es cierto que este apartado resulta poco accesible.

El Sistema de Garantía de la Calidad de EDIUS permite recopilar, ordenar, analizar y difundir la información relevante del programa.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda hacer más accesible la información sobre el Programa en la web. Se constata que en el apartado de "secciones" está toda la información relevante, pero no es intuitivo su acceso.
 - Mejorar la información a través de la web institucional de manera que se complemente con la web del Programa de Doctorado.
-

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad**Valoración:**

C - Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN

La EDIUS dispone de un Sistema de Garantía de la Calidad que permite recoger información y facilitarla a los diferentes programas de doctorado de la USC para que tomen decisiones sobre la mejora del Programa. El sistema está siendo eficaz. Ello ha permitido al Programa emprender acciones de mejora en la línea de lo sugerido en los distintos informes de evaluación externa.

El SGC implantado tiene un nivel de detalle y desarrollo técnico que garantiza dichas funciones, aunque no se aporta información sobre su aplicación efectiva en este Programa. Existe evidencia de las encuestas de satisfacción para los estudiantes (edp 18), de las actas de la Comisión Académica del Programa (edp15), y de actas específicas de la Comisión de Garantía de Calidad, alojadas en la web de la EDIUS. Las evidencias epd16 (implantación de procedimientos del SGC) y epd 17 (planes de seguimiento y acciones de mejora) remiten a la página principal de la web de la EDIUS, sin proporcionar información concreta sobre el Programa.

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Se deben implantar medidas que incrementen la tasa de respuesta de las encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos.
- Se debe evidenciar en este criterio cómo la CAPD analiza la información proporcionada a través del SGC y cómo se realiza el seguimiento de las acciones de mejora.

Tras el periodo de alegaciones se da respuesta a ambas cuestiones. Con respecto a la primera de ellas se informa de varias acciones que están desarrollando los responsables de la USC para incrementar la tasa de respuesta a las encuestas. También se informa que se hará un esfuerzo adicional por incrementar la tasa de participación en la encuesta propia del Programa y que se dará mayor difusión de los resultados a través de la página web.

Con respecto a la segunda cuestión, se propone la Acción de mejora AM-05 que dará lugar a un informe de seguimiento con el objetivo de "*Garantizar el análisis de la información proporcionada por el SGC y realizar anualmente y de manera sistemática el seguimiento y cumplimiento de las Acciones de Mejora.*"

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN

El PDI no cumple con los requisitos mínimos exigidos por la normativa, 60% de sexenios vivos, para el mantenimiento del programa. El PDI cuenta con cualificación suficiente y alcanza un número total de tramos de investigación adecuado: 2,61 de media por profesor. Ahora bien, durante el período evaluado, el porcentaje de sexenios vivos ha ido descendiendo y en el curso 19/20 ha llegado a descender al 46,15%. Tras los ajustes realizados en el curso 20-21, se afirma que se alcanza la cifra de 54%, aún insuficiente, aunque se prevé un aumento de este porcentaje a partir de las respuestas a solicitudes de sexenios realizadas este curso, que se han conocido en junio del 2021. En el periodo de alegaciones tras la emisión de este informe se deben corroborar estos datos.

La USC ofrece oportunidades de formación al profesorado y reconocimiento de la productividad alcanzada en términos salariales y de disminución del encargo docente, como prevén leyes y normativa interna. El Programa dispone de una acción de mejora destinada a al incremento de sexenios vivos en el profesorado.

El profesorado participa muy activamente en actividades de movilidad aprovechando los convenios específicos suscritos por el Programa y otras acciones complementarias.

El PDI adscrito al Programa es suficiente para el contingente de alumnos matriculados que asciende, en la actualidad, a 14. Sí que existe, desde la primera cohorte, una descompensación entre el número de estudiantes adscrito a cada una de las líneas de investigación, de tal manera que siempre, la línea de comportamiento social ha contado con el 80% del estudiantado frente a un 20 % de la línea de procesos psicológicos básicos. Esta descompensación se observa, igualmente, en las tesis defendidas en el programa. Sin embargo, el número de profesores de las dos líneas de investigación que lo integran están equilibradas (7 profesores cada una). Este equilibrio, que puede considerarse positivo en algunos aspectos (por ejemplo, porque ambos grupos tienen un igual número de sexenios, 17) también puede observarse como un problema de sobrecarga de trabajo, si se tiene en cuenta el desequilibrio entre el número de estudiantes de cada línea.

El grado de internacionalización es adecuado. La participación de expertos internacionales en actividades formativas y comisiones de evaluación se está produciendo según lo previsto en la memoria verificada.

El personal de apoyo a la docencia se considera suficiente y adecuado a las características del Programa.

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Se debe mantener un porcentaje de sexenios vivos por encima del 60%. Se trata de un aspecto señalado como de especial seguimiento en el último informe de ACSUG de 2018. En el panel de indicadores aportado por la USC, este porcentaje se situaba, en el 2019/2020, en el 46,15%. La información aportada por la USC en las tablas del PDI sitúa el porcentaje de sexenios vivos en el 54% a marzo de 2021. Durante la visita del panel de acreditación de ACSUG, se informa por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, que a partir del curso 2020/2021 se ha llegado al mínimo requerido del 60% y que incluso se acercan al 70%. Tras la visita del panel de acreditación, la USC ha remitido unas tablas adicionales en las que se aportan méritos investigadores relevantes de cuatro profesores y profesoras del programa que no pueden optar a sexenios de investigación. Por todo ello, se solicita que se remita de nuevo, durante el periodo de alegaciones, la tabla actualizada del PDI del Programa y que los responsables de la USC certifiquen que en este Programa, a partir del curso 20-21 y, al menos para los próximos dos cursos, se cumplirá con el requisito de contar como mínimo con un 60% de profesorado con sexenio vivo o vigente, o una acreditación de méritos investigadores equivalentes para aquel profesorado que no pueda optar a

sexenios.

Tras el periodo de alegaciones se da una respuesta satisfactoria a este aspecto de obligado cumplimiento, aportando evidencias de que en 2021 se cumple con el requisito de que al menos el 60% del profesorado del programa cuenta con actividad investigadora acreditada y vigente. Con los datos aportados en el periodo de alegaciones se puede considerar que el PDI del programa cumple los mínimos requeridos, aunque no lo cumplió durante el periodo objeto de esta evaluación por lo que esta cuestión será de especial seguimiento en futuros procesos de revisión del programa.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

Los recursos materiales son suficientes, adecuados y se corresponden con lo previsto en la memoria verificada. Los laboratorios disponibles para la realización de trabajos de investigación se han actualizado y los recursos que provienen de proyectos competitivos han permitido mejorar las ayudas a doctorandos para la realización de aportaciones a reuniones científicas. El Programa ha logrado incrementar el porcentaje de estudiantes con beca FPU (50% en el 2019/2020) y, por tanto, con financiación estable para la realización de sus tesis doctorales.

El Programa aprovecha de manera eficaz los dispositivos de orientación académica y profesional dispuestos por la USC. El Programa aprovecha, igualmente, las jornadas de orientación inicial de la EDIUS y organiza unas sesiones internas de bienvenida y orientación académica con los estudiantes de reciente incorporación. El Programa realiza reuniones informativas periódicas con los estudiantes para realizar orientación académica.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda mejorar las opciones de financiación buscando otras fuentes e introducir otras opciones para la realización de la actividad formativa obligatoria de movilidad.
-

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados del programa formativo

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN

La calificación otorgada a las tesis doctorales defendidas, la relación de actividades formativas realizadas por los estudiantes y la calidad de las contribuciones científicas derivadas de las 7 tesis defendidas en el período evaluado, permiten afirmar que la formación alcanzada por los estudiantes se corresponde con el nivel 4 MECES.

Del total de 33 estudiantes matriculados en el programa durante los tres primeros cursos de implantación, tan sólo 7 de ellos han leído la tesis doctoral. Esto representa una tasa de éxito del 21%, muy inferior al 80 % previsto en la memoria verificada. La tasa de abandono ha descendido a lo largo de los años de implantación del programa y está por debajo de los previsto en la memoria.

La satisfacción de los estudiantes, tal como está reflejada en las encuestas aportadas, es en general media-alta, especialmente alta en la valoración de sus directores (supervisión) y más baja o con notable dispersión

en cuestiones relacionadas con la organización de las actividades formativas. No hay encuestas de otros grupos de interés; el autoinforme menciona una entrevista a un egresado y la ausencia de encuesta para profesorado.

El Programa ofrece información completa sobre la inserción profesional de los egresados. De los 7 egresados, 6 de ellos se encuentran en una situación laboral acorde con el nivel de estudios alcanzado. La tasa de inserción profesional es, pues, muy alta.

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- La productividad del Programa en términos de tesis defendidas es discreta (7 en el periodo evaluado). Se debe perseverar en la mejora de la tasa de éxito y en concreto, las tesis defendidas y contribuciones científicas de los estudiantes de la línea de Procesos Psicológicos.
- La demanda del título, aunque cumple con la normativa autonómica, es baja en los últimos años por lo que se debe vigilar en el futuro.

Tras el periodo de alegaciones se da respuesta a ambas cuestiones. En relación con la tasa de éxito y la mejora de las contribuciones, se propone la acción de mejora AM-06 con el objetivo de "*Aumentar el número de tesis defendidas y publicaciones asociadas, particularmente en la línea de Procesos Psicológicos*". Por lo que respecta a la demanda, se insistirá en las estrategias de captación de nuevo alumnado que se recoge como objetivo en la acción de mejora AM-01.

RECOMENDACIONES

- La satisfacción del alumnado es elevada, aunque se recomienda vigilar la oferta de actividades formativas, aspecto con una valoración más baja en las encuestas.
-

Santiago de Compostela 08 de septiembre de 2021
Director ACSUG



José Eduardo López Pereira